

**ASISTENTES**  
**Alcalde-Presidente**

D. Antonio García López.

**Concejales.**

D<sup>a</sup> Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D<sup>a</sup> María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D<sup>a</sup> Vanesa Jiménez Moreno.

D. Ángel Torres Córdoba.

D. Juan Delgado Villegas.

D. Antonio Jesús Berraquero Jiménez.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.**

D. Pedro Arroyo Córdoba.

D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Espinosa.

**SECRETARIO.**

D<sup>a</sup> Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veinte de enero de dos mil veintidós se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

**1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno.

**2. - Aprobación, si procede, presupuesto 2022.**

El señor Alcalde da la palabra a la concejal de área y portavoz del grupo municipal de IU-A doña Ana María Guijarro Carmona, que expone: Se traen para su

aprobación los presupuestos municipales para el año 2022, si bien algo más tarde que otros años esperamos que en breve estén operativos, quiero dar cuenta que actualmente se trabaja con presupuestos prorrogados, lo que permite que el Ayuntamiento siga funcionando. El presupuesto que se presenta nace equilibrado en ingresos y gastos a pesar de estar las reglas fiscales en suspenso, decir que la memoria de la Alcaldía que consta en el expediente analiza:

Es un presupuesto elaborado en la segunda mitad del segundo mandato de este equipo de gobierno, y que aún refleja las circunstancias extraordinarias que nos ha tocado vivir y gestionar. Persisten aún los efectos negativos de la pandemia COVID-19, pese a la vacunación masiva de la población y el empeño de administraciones y ciudadanía por recuperar la prosperidad económica y personal, por lo que es esencial afianzar el gasto en protección y promoción social, así como en la dotación de los servicios públicos básicos.

El presupuesto municipal se concibe como un marco de planificación anual, pero las variabilidad de circunstancias que estamos viviendo han hecho necesario que durante el año 2021 se hayan realizado modificaciones de crédito trascendentes para adaptar las necesidades de gasto a cada momento puntual. Así, es previsible que, aunque partamos de un escenario inicial, debemos entender el presupuesto 2022 como un instrumento dinámico en función de la evolución de la realidad social.

Es evidente que hay prioridades que han cambiado sustancialmente. La atención a la prevención y a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria se han convertido en una constante,

algo transversal que se aborda desde todas las áreas municipales. Resulta importante destacar también la flexibilización de las condiciones impuestas por el Gobierno de España a los ayuntamientos, que como el de Montemayor, disponía de un remanente considerable.

Así, el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto, aún suspendidos para el ejercicio 2022, seguirá siendo respetado por este Equipo de Gobierno, que ante todo quiere garantizar la solvencia financiera del consistorio.

En cualquier caso, y tal como se detalla en el "informe de intervención de estabilidad y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2022", a pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables ya que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. Pero a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria, cumpliendo los presupuestos que se presentan el principio de estabilidad y de sostenibilidad financiera.

Dados estos condicionantes de partida desglosamos a continuación las principales cifras del presupuesto 2022 para después destacar las prioridades del Equipo de Gobierno:

1. La atención excepcional a circunstancias económicas, sociales y de prevención provocadas por la pandemia, tanto a familias como a empresariado.
2. Redistribución del gasto corriente ante el previsible escenario de que la completa normalidad no se recuperará, al menos, en los primeros meses de 2022.
3. Mantener y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
4. Favorecer la participación ciudadana como medio de consecución de objetivos como municipio con la implicación de los agentes sociales, naciendo por primera vez una partida con dotación presupuestaria.
5. Seguir ejecutando programas de inversión municipal, con la prioridad en las actuaciones cofinanciadas y afianzamiento de las ya ejecutadas.
6. Continuar con la ejecución de los programas e inversiones de la Estrategia DUXSI, en colaboración con la Excm. Diputación de Córdoba, avanzando en el plan estratégico "huella de carbono" y avanzando en el ahorro energético, ya se recordará que estamos inmersos en la envolvente de la Guardería y del Colegio.
7. NO pedir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía en estas circunstancias tan complejas.
8. La aplicación de recursos de forma equilibrada entre todo el tejido asociativo.

9. La búsqueda de programas de financiación extraordinaria de otras Administraciones Públicas y así la inversión en la Travesía que a través de fondos europeos contará con una inversión superior al 1.500.00 de euros para la humanización de la travesía, siendo uno de los dos únicos municipios de Andalucía que podrán beneficiarse de esta inversión.

10. Mantener el compromiso fomento del empleo digno y de calidad.

Antes de seguir profundizando en la exposición del contenido del presupuesto 2022 quiero agradecer la labor del personal técnico del Ayuntamiento que ha aportado el rigor necesario, y, en especial, al área de intervención y tesorería por su implicación y compromiso en su tarea de velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

## 1 Información General del Presupuesto 2022

El Estado de Gastos del Presupuesto asciende a la cantidad de 4.218.317,84€, mientras que en el Estado de Ingresos asciende a 4.218.317,84€, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Así, el desglose del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Montemayor para 2022 es el siguiente:

INGRESOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	974.220,89
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.369,60
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.085,15
CAPITULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.674.384,60
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.602,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.251,60
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

GASTOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.401.470,62
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.211.409,44
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	23.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.383,41
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	445.934,64
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.715,73
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

## 2 Presupuesto de Ingresos

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

### Impuestos directos, indirectos y otros ingresos

En los Capítulos I, II y III se incluyen las previsiones de los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. En el caso de Montemayor, la suma de estos tres capítulos no alcanza a cubrir en su totalidad el Capítulo I de Gastos (gastos de personal), suponiendo un 26% de los recursos económicos del Ayuntamiento.

Los importes consignados responden a la estimación e información de la liquidación de la que disponemos, dado de que en el ejercicio 2021 se hizo una previsión realista y optimista a partes iguales, y de su liquidación podemos extraer datos de gran fiabilidad.

Se han tenido en cuenta el avance de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 que muestra la contabilidad municipal en el momento de la emisión de la presente memoria, de donde se han podido obtener el importe de los derechos reconocidos por estos conceptos y el importe de la recaudación efectiva de los mismos.

Participación de los Tributos de Estado y Junta de Andalucía se deja en los mismos términos que el año pasado, porque aunque existan anuncios sobre aumentos no confiamos en que sea real, puesto que aunque subieran finalmente se regularizan y compensan años anteriores y no repercute verdaderamente en ingresos útiles.

La subvención recibida por la Junta de Andalucía en materia de Ayuda a Domicilio aumenta porque sube el número de horas aprobadas en los Programas de Atención Individual, también con un aumento de precio/hora.

### Tasas, precios públicos y otros ingresos

Se prevé como destacable el incremento de la Tasa de Guardería Municipal, dada la previsión de nuevas altas en dicho servicio, acompañando a la situación de normalidad en el ámbito escolar que hemos vivido en los últimos meses y la cada vez mayor necesidad de las familias de conciliar laboralmente, por lo que usan este servicio que se ha vuelto esencial, y al que tratamos de dotar constantemente con refuerzo de personal; al igual que ocurre con la tasa por la realización de actividades deportivas, dado que poco a poco se recuperan hábitos saludables entre la población vacunada.

De otro lado, se prefiere mantener un criterio de prudencia en cuanto al resto de tasas y precios públicos, por cuestiones evidentes.

### Transferencias Corrientes

Se incluyen en este Capítulo las previsiones de los ingresos de naturaleza no tributaria que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar operaciones corrientes. Así, se recogen las Participaciones en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuyo importe no ha variado del previsto para 2021 atendiendo a la verdadera liquidación de dichas transferencias, que si bien parecen aumentar, devienen recortadas posteriormente por parte del Estado, y en el caso del PATRICA, la participación está congelada desde hace años.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que ascienden a 2.674.384,60 €, así pues las transferencias corrientes suponen por sí solas el 63% de los ingresos con los que cuenta el consistorio.

### 3 Presupuesto de Gastos

Los 4.218.317,84€ del presupuesto de gastos se distribuyen en 3.760.263,47€ ( 89 %) en operaciones corrientes y 455.650,37€ (11 %) en operaciones de capital.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de Liquidación del ejercicio 2021, deducido del estado de ejecución de gastos que muestra la contabilidad municipal.

#### Gastos de personal

En este capítulo se encuentran los créditos destinados a las retribuciones de los empleados públicos de la Corporación, las cotizaciones a la Seguridad Social y gastos de naturaleza social, que para el Ayuntamiento suponen un tercio de su gasto.

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 1.352.630,23€ a los 1.401.470,62€ para el ejercicio presupuestario 2022.

Con motivo de la publicación de la Ley de Presupuestos, se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se han incluido los créditos necesarios para posibilitar el incremento de las retribuciones del personal del 2 % respecto a las vigentes en el ejercicio pasado.

Tras el esfuerzo realizado en el año pasado, respecto del proceso selectivo de la Bolsa de carácter interino para cubrir dos puestos de auxiliar administrativo y las tres plazas de policía, este ejercicio prevemos dotarnos de las dos plazas en propiedad de auxiliares administrativos, la plaza dirección del Museo

municipal de Vlia y aprobar las Bases de consolidación del empleo estable (sacando la oferta de empleo público antes del 30 de Junio).

Y en concreto, en cuanto a contrataciones sociales se refiere, el Plan de Empleo Municipal de Exclusión Social no sólo se mantiene sino que viene reforzado por la subida del 200% de la aportación al Programa de Empleo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba, que prevé igualmente para 2022 un incremento considerable de la partida destinada a dichas contrataciones a nivel municipal, destinadas a personas en especial situación de vulnerabilidad, alcanzando en este año a 36 contrataciones de un mes de duración, frente a las 12 que se han presupuestado en el ejercicio anterior, haciendo este Ayuntamiento un especial esfuerzo por procurar estar al lado de quienes más lo necesitan.

Así pues, sumados los Planes de Empleo (de exclusión y de otras contrataciones), así como las contribuciones a la contratación de personal a través de Convocatorias de otras administraciones, el Ayuntamiento destina 219,658,93€ a la promoción del empleo local, sin perjuicio de otros programas a nivel autonómico que puedan surgir durante este ejercicio.

Todo ello respetando como no puede ser de otra manera, el Salario Mínimo Interprofesional que el actual Gobierno de España ha elevado hasta alcanzar los actuales 965 € mensuales; equiparando los salarios del personal temporal a las condiciones del convenio colectivo municipal siempre que es posible.

También como en ejercicios anteriores se continúa con el objetivo de dar estabilidad al sector público, incorporándose en este ejercicio tres agentes de policía local, lo que incrementa el gasto de personal en la plantilla respecto del año anterior, no solamente en cuanto a salario se refiere sino a equipamiento y otros gastos esenciales para el correcto desempeño de sus funciones, llegando a triplicar el gasto de vestuario, en detrimento del gasto en horas extras y otros recursos mancomunados, en un ejercicio de transparencia para plasmar en el presupuesto los gastos reales de personal.

La Escuela Infantil sigue siendo una responsabilidad enorme en estas circunstancias sanitarias, por lo que se contará con el personal necesario para atender las demandas de la comunidad educativa, incluido refuerzo de limpieza y desinfección.

Todas estas apuestas del capítulo I redundan en la ayuda a las familias a través del empleo y una mejor prestación de los servicios públicos por personal estable.

#### Gastos en bienes corrientes y servicios

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han empleado las aplicaciones presupuestarias y los importes propuestos por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación y las necesidades de las mismas para este ejercicio 2022, con la novedad de la partida destinada a Participación Ciudadana, que nace con una dotación presupuestaria propia con el fin de afianzar proyectos de colaboración con el tejido asociativo y ahondar en políticas más abiertas y democráticas.

Se produce un considerable aumento del capítulo II del presupuesto de gastos en este ejercicio, pero en torno a 500.000 euros son consecuencia del aumento del coste del servicio de ayuda a domicilio que en su nueva adenda se ha incrementado hasta alcanzar 1.391.033,92 euros, frente a los 864.373,00 euros del año 2021.

En relación con los programas de las diferentes Concejalías (concepto 226), este ejercicio se vuelve a incrementar hasta alcanzar la cuantía de 150.243,00 € siguiendo la línea establecida en presupuestos anteriores ( 105.928,00 € en 2020 y 136.145,00 en 2021).

Por áreas, el área de Desarrollo Económico incrementa la partida destinada a la convocatoria de Ayudas a personas trabajadoras autónomas hasta los 30.000 euros, dada la enorme demanda de solicitudes de la edición pasada y la necesidad de apoyar al empresariado local.

Áreas como Igualdad aprobará este año el II Plan de Igualdad Municipal, que ayudará a gestionar de forma ordenada los recursos que recibe a través de la convocatoria de subvenciones de la Diputación provincial y los fondos del Paco de Estado contra la Violencia de Género, pudiendo hacerlo de forma transversal con la colaboración de todas las áreas municipales.

Cultura aumenta su presupuesto para asumir los retos de las futuras nuevas salas del Museo Vlia y los proyectos iniciados en 2021, así como el Club Espaciales, dentro del proyecto EDUCACIUDAD, que se desgaja de Ocio y Tiempo Libre y nace como una partida distinta, animada por el éxito de la iniciativa „Club Espaciales“ que mereció el Premio Educaciudad y el reconocimiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba en 2021 por la construcción en 3D de carcasas para albergar dosis de quimioterapia para niños/as en tratamiento oncológico, y que en 2022 prevé en colaboración con el IES Uliá Fidentia de la localidad realizar un cómic coloreable para ese colectivo tan especial.

El área de Promoción Turística continuará la labor iniciada con la Mesa de Turismo de Montemayor, dotándose de más material informativo y buscando la colaboración público/privada para desarrollar una estrategia común que sirva de complemento al sector agroalimentario y de servicios, especialmente con la implementación de una app de geolocalización y realidad aumentada, así como con la web municipal de Turismo.

Destacar también que se incorpora un gasto extraordinario a la cuota anual de la Ruta del Vino Montilla Moriles, con motivo de una aportación extra que deben realizar los pueblos participantes en un proyecto de renovación de la señalización de la Ruta, que sin duda se hace necesaria en estos momentos de repunte del turismo rural sostenible y seguro.

En 2022 culminarán algunos de los principales proyectos planteados en 2021, como la construcción de un parking de caravanas o el aparcamiento público en la Plaza de la Veracruz, seguirá invirtiéndose en el Parque periurbano Cerro de la Alcoba de la mano de la Asociación de Voluntariado Medioambiental y en la mejora y conservación de Parques y Jardines.

Estudiado el Presupuesto de Gastos, decir que más de 2.211.409€ (un 56% del capítulo) se destinan a la prestación de los servicios básicos esenciales, entre los cuales podemos encontrar desde el suministro

eléctrico, los servicios de telefonía, combustible, la limpieza viaria, mantenimiento de jardines, los talleres, los servicios de recaudación delegados a la Diputación Provincial de Córdoba, así como otros servicios prestados por empresas externas, que junto al gasto de personal que gestiona y ejecuta dichos servicios, supone el gran grueso del presupuesto municipal.

Dentro del Capítulo II, casi el 32 % del capítulo (en torno a 705.000 €) se destinan a la conservación de infraestructuras entre las que destacan, la conservación de edificios públicos, entre ellos los colegios, del viario público, poda y mantenimiento de zonas verdes, la pavimentación de vías públicas, la mejora y conservación de los caminos rurales, de espacios públicos urbanos y rurales, el mantenimiento de vehículos y maquinaria y el equipamiento.

Los gastos descritos hasta ahora son absolutamente fundamentales para el funcionamiento ordinario del ayuntamiento y representan el 31,88 % del total del capítulo de bienes corrientes y servicios.

Las cantidades destinadas a la organización de eventos, realización de actividades y jornadas se han mantenido en el presupuesto de 2022, como una fórmula de contribuir a la creación de empleo y dinamización del sector turístico, en la medida de nuestras posibilidades y en las circunstancias que tenemos, combinando prudencia y optimismo.

#### Gastos financieros

Al contrario que ocurría en otros tiempos, en lugar de percibir réditos por el depósito de ahorros, el Ayuntamiento tiene que asumir el pago de intereses por este concepto a las entidades bancarias con quién tiene suscrito este servicio, suponiendo para 2022 un aumento de este gasto de 15.000 euros en 2021 a 23.000 euros para el presente ejercicio.

#### Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que se prevé incurrir destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Las inversiones recogidas en este Capítulo se encuentran previstas asimismo en el Anexo de inversiones que se incluye en el expediente de Presupuesto. Tanto de este documento como de los Estados de Ingresos y Gastos, se observa que parte de estas inversiones se encuentran financiadas con transferencias de capital (Capítulo 7 de Ingresos), tales como el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Asimismo, incorpora también una serie de inversiones y mejoras en el equipamiento de diferentes servicios. Todas estas inversiones se verán reforzadas por el uso del remanente municipal, lo que descarga esta partida de la presión de ejercicios anteriores.

Sin embargo, como no puede ser de otra manera, en el ejercicio 2022 vuelve a aumentar la dotación a las partidas de Infraestructuras de caminos vecinales y arreglo de caminos, tanto para trabajos propios como para aportar al Plan Provincial de Arreglo de Caminos de la Diputación de Córdoba, que cabe



destacar que está siendo de gran ayuda a los Ayuntamientos pequeños para seguir apoyando al sector agrícola, esencial en nuestra economía.

Así pues, visto el Presupuesto Municipal al detalle, cabe incidir en que supone un escenario presupuestario equilibrado, un instrumento capaz de afrontar los retos surgidos de la „nueva normalidad“, siempre en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuyo horizonte 2030 tenemos ya un poco más cerca.

Y de nuevo, mostrar la relación de gastos e ingresos por habitante a propuesto en relación a nuestra población, sobre la base de 3.851 habitantes a 1 de enero de 2021, así:

Impuestos/habitante	255,15 €
Tasas y Precios públicos/habitante	38,97 €
Gasto/ habitante	1.095,38 €
Inversión directa /habitante	115,80 €
Gasto en servicios /habitante	574,24 €
Transferencias /habitante	34,82 €
Plan empleo /habitante	53,32 €

Por todo lo expuesto , tengo el honor de proponer a la Corporación que presido, la ELEVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO A DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO DE AÑO 2.022 que se adjunta procediendo a su aprobación.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE-A, don Juan Delgado Villegas y expone: Nos parece correcto el presupuesto tal y como ha sido presentado y nos parece acertado mantener y aumentar las ayudas a empleo, a empresas, a personas más desfavorecidas, esto nos hace poder fijar la población en la localidad que aún que va bajando, uno de los objetivos tiene que ser sin duda que no lo haga más. Nuestro voto será de abstención, lógicamente por diferencias de programa político, pero sin dejar de entender que el presupuesto no lo vemos mal.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes, y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por 7 votos a favor de los señores concejales asistentes del grupo municipal de IU-A y 2 abstenciones de los señores concejales asistentes del grupo municipal del PSOE-A adoptar el el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Adoptar acuerdo de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, junto con la plantilla de personal, y las bases de ejecución , con el siguiente detalle:

INGRESOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	974.220,89
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.369,60
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.085,15
CAPITULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.674.384,60
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.602,00

CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.251,60
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

GASTOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.401.470,62
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.211.409,44
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	23.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.383,41
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	445.934,64
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.715,73
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

A) FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL CD
I) Escala de Habilitación Nacional			
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26
II)Escala de Administración General			
Subescala Administrativa	2	C1	22
Subescala Auxiliar	2	C2	18
III)Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
Cuerpo y empleo: policía Local	5	C1	22

B)PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL CD
Arquitecto Técnico	1	A2	26
Administrativo	2	C1	22
Auxiliar Biblioteca(tiempo parcial)	1	C2	18
Portero Colegio	1	E	14
Limpiadores	3	E	14
Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14
Técnico Deportivo	1	E	14
Maestra Guardería Municipal	2	A2	--
Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2	--
Maestro de Obras	1	C2	18
Conductor	1	C2	18
Coordinador mantenimiento	1	E	14
Jardinero	1	E	14
Electricista	1	E	14
Sepulturero/limpiador	1	E	14
Encargado instalaciones deportivas/monitor(tiempo parcial)	1	E	14

Director Museo(tiempo parcial)	1	A1	--
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	--	--

SEGUNDO.- Aprobar en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la exposición al pública del presupuesto aprobado, y en su día se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Caso de no existir reclamaciones a este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, elevándose este acuerdo a definitivo.

CUARTO.- Aprobar declaración de la excepcionalidad que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio y que son:

- contratos de Socorristas afectos al servicio de Piscina municipal(temporada de piscina).
- Contrataciones temporales propuestas durante la semana de feria.
- contrataciones con la doble función de ayuda económica a las familias más desfavorecidas y de servicio a la utilidad social de bolsa de empleo municipal.
- contratos de técnico de jardín de infancia en Guardería Municipal.
- Finalmente se entiende que todos aquellos programas que se subvencionen a este Ayuntamiento y que conlleven la contratación de personal, quedan amparados en esta declaración de excepcionalidad.

QUINTO.- Queda establecida la masa salarial del personal laboral en 507.250,59 €.

SEXTO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 en 4.215.913,84 € .

SÉPTIMO.- Aprobar el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local, que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno:

1.- Cargo con dedicación exclusiva: Alcalde, don Antonio García López, con un total de 34.096,40 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

2.- Cargo con dedicación parcial: Teniente de Alcalde, don Antonio Soto Carmona, con ½ jornada, con un total de 12.911 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

3.-Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

- asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión

4.- asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual ( o en su caso proporcional al nº de días del mes)

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €

- Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político , debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López